



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 18 de septiembre de 1997

Número 132

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| Subdelegación del Gobierno en Ávila | 1 y 2 |
| Diputación Provincial de Avila | 3 |
| Ayuntamiento de Avila | 3 a 5 |
| Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 5 y 6 |
| Junta de Castilla y León | 7 a 10 |
| T.S.J. Castilla y León | 10 a 12 |
| ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | |
| Juzgados de 1.ª Instancia | 12 y 13 |
| AYUNTAMIENTOS | |
| Diversos Ayuntamientos | 14 a 16 |

Número 3.334

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JULIO ESCUDERO JIMÉNEZ cuyo último domicilio conocido fue en C) López Mezquita nº 1 de ÁVILA de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº

327/97, por importe de 60.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28. 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los Días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi

Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

— ooo —

Número 3.335

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Luis Miguel Rodríguez Álvarez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ El Rincón s/n de Poyales del Hoyo (Ávila), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente nº 40/97, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 165 del R.D. 137/93, de 29 de enero, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28. 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la

imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga

— ooo —

Número 3.336

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. José Luis de Antonio Merino, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Vélez Málaga nº 4-1º I de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en

Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga

— ooo —

Número 3.337

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Francisco José Mañoso Gómez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Virgen de la Vega nº 1. 4º 1 de Ávila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposi-

ción de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga

— ooo —

Número 3.338

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Eduardo Jareño Lobo, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Padre Rubio nº 83 B-J de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga

Número 3.178

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Por D. Carlos Jiménez Pose, se solicita la devolución de la fianza

definitiva que tiene constituida en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 20.000 Ptas. (VEINTE MIL PESETAS), para responder de las obligaciones derivadas del contrato, de Delimitación de Suelo Urbano de San Bartolomé de Béjar, por haber sido aprobado definitivamente por la comisión Provincial de Avila.

Lo que se hace público, para

general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible al solicitante pueden presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Ávila, a 27 de agosto de 1997
El Presidente, *Ilegible*.

- 000 -

Número 3.332

Diputación Provincial de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/97, del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación, resulta definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, arrojando el siguiente resumen:

- Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito

| Partida | Denominación | Importe |
|-----------|------------------------------|-------------|
| 611 489 | Dev.Trib.por Ingr. Indevidos | 3.926.587.- |
| 611 16204 | Acción Social | 200.000.- |
| | Total | 4.126.587.- |

El importe de los créditos anteriores se financia con cargo a las bajas de las siguientes partidas:

| Partida | Denominación | Importe |
|-----------|-------------------------------|-------------|
| 611 120 | Retribuciones Básicas | 900.266.- |
| 611 121 | Retribuciones Complementarias | 860.670.- |
| 611 16000 | Seguridad Social | 761.042.- |
| 611 13000 | Retribuciones Básicas | 673.323.- |
| 611 13001 | Otras Remuneraciones | 728.286.- |
| | Subtotal | 3.926.587.- |
| 611 16000 | Seguridad Social | 200.000 |
| | Total | 4.126.587. |

Ávila, 5 de septiembre de 1997
El Presidente, *Ilegible*

- 000 -

Número 3.313

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Eduardo López-Aranguren Quiñones, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Depósito G.L.P. en local sito en la Finca El Cerezo de esta Ciudad, expediente 151/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de septiembre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,
Jesús R. Jiménez García.

- 000 -

Número 3.314

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Miguel Ángel Jiménez Herrero, en nombre y representa-

ción de PROMOÁVILA, S.A./ HOSJUCARJU, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Bar Restaurante en local sito en la C/ Río Adaja/Río Chico número 2 de esta Ciudad, expediente 136/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el

Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de agosto de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- o0o -

Número 3.316

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Guillermo Eguren González, en nombre y representación de Volconsa, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Garaje Comunitario en local sito en la C/ Teniente Muñoz Castellanos c/v a la C/ José Bachiller de esta Ciudad, expediente 145/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de agosto de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- o0o -

Número 3.317

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

REHABILITACIÓN E IMPLANTACIÓN DE ACERAS

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en

sesión celebrada el día 5 de septiembre del corriente, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Objeto: Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras de rehabilitación e implantación de aceras en diversas vías públicas de esta Ciudad.

Presupuesto base de licitación: 19.997.641 pesetas, I.V.A. incluido.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría B.

Plazo de ejecución: SEIS meses, contados a partir de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Forma, procedimiento y tramitación: Subasta, abierta, ordinaria.

Garantías: Provisional.- 2% del presupuesto de licitación Definitiva.- 4% del precio de adjudicación.

Gastos: El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios e impuestos y tasas que procedan.

Reclamaciones a los pliegos: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación y pliegos de cláusulas: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece (13,00) horas del día 3 de noviembre de 1997.

Lugar de presentación de proposiciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación), de lunes a viernes, en horas de nueve a trece.

Examen documentación: La mesa de contratación, carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado

de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que sean observados.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará por la mesa de contratación en acto público a las doce horas y treinta minutos del día 5 de noviembre de 1997 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 8 de septiembre de 1997.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

- o0o -

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

CONSTRUCCIÓN DE SEPULTURAS

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre del corriente, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Objeto: Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras de construcción de 122 sepulturas en el Cementerio Municipal de esta Ciudad.

Presupuesto base de licitación: 9.999.974 pesetas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: TRES meses, contados a partir de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Forma, procedimiento y tramitación: Subasta, abierta, ordinaria.

Garantías: Provisional.- 2% del presupuesto de licitación Definitiva.- 4% del precio de adjudicación.

Gastos: El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios e impuestos y tasas que procedan.

Reclamaciones a los pliegos: Durante el plazo de ocho días hábiles

les siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación y pliegos de cláusulas: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece (13.00) horas del día 3 de noviembre de 1997.

Lugar de presentación de proposiciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación), de lunes a viernes, en horas de nueve a trece.

Examen documentación: La mesa de contratación, carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que sean observados.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará por la mesa de contratación en acto público a las doce horas y quince minutos del día 5 de noviembre de 1997 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 8 de septiembre de 1997.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

RENOVACIÓN ARTERIA SUR

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre del corriente, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Objeto: Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras de renovación de la arteria sur de esta Ciudad, en el tramo comprendido entre los depósitos reguladores hasta la línea de ferrocarril Madrid-Irún.

Presupuesto base de licitación: 9.979.513 pesetas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: CUATRO meses, contados a partir de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Forma, procedimiento y tramitación: Subasta, abierta, ordinaria.

Garantías: Provisional.- 2% del presupuesto de licitación Definitiva.- 4% del precio de adjudicación.

Gastos: El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios e impuestos y tasas que procedan.

Reclamaciones a los pliegos: Durante el plazo de ocho días

hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación y pliegos de cláusulas: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece (13,00) horas del día 3 de noviembre de 1997.

Lugar de presentación de proposiciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación), de lunes a viernes, en horas de nueve a trece.

Examen documentación: La mesa de contratación, carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que sean observados.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará por la mesa de contratación en acto público a las doce horas del día 5 de noviembre de 1997 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 8 de septiembre de 1997.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.297

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados crédito incobrable por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila. Examinados los exped. relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables,

acorde con el art.171 del RD. 1.637/95, de 6 de octubre y el art.126 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por causa y en fecha siguientes:

| NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL | RÉGIMEN S. SOCIAL | Nº.AF.CCC. | CAUSA | F.RESOLUCION | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------------------------|-------------------|--------------|-------|--------------|---------------|---------|
| CASTAÑÓN BRAVO. MARIA DOLORES | AUTÓNOMOS | 280398370506 | DD | 27-08-97 | 11/94 A 06/96 | 758165 |
| RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, JOSE MANUEL | AUTÓNOMOS | 280389582306 | DD | 27-08-97 | 11/94 A 06/96 | 758165 |

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila a 4 de septiembre de 1995

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- 000 -

Número 3.339

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCION PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos nº de expediente, importes, últimos domicilios y resultado del anterior intento de Notificación se relacionan a continuación:

| Nº ACTA | TITULAR | DOMICILIO | IMPORTE | RESULTADO |
|----------|-----------------------------|------------------------------------|---------|-------------|
| H-233/97 | Constructora Jigranji, S.L. | Plaza Concepción Arenal, 2 (Ávila) | 550.000 | Ausente |
| H-191/97 | Getro Madrid, S.L. | Ronda Poniente, 6 (Tres Cantos) | 250.100 | Desconocido |
| H-208/97 | Gómez Borondo, Antonio | Gredos, 8 (Ávila) | 40.000 | Ausente |
| S-221/97 | Pericacho Cuesta, S.L. | Entrecasillos, 5 (Arévalo) | 50.100 | Ausente |
| S-170/97 | Ruiz Valero, Salvador | Avda. Navarra, 12- 7º C (Pamplona) | 100.200 | Ausente |

y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del art. 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, Ley 30/92 (BOE del 27). Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de examinar el expediente en las Oficinas de esta Inspección, en Pº de San Roque, 17, de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la Notificación de este Acta ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta Provincia, Órgano Instructor del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 29 y 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (BOE de 2 de abril), por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social y para la extensión de Actas de Liquidaciones de cuotas de la Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solis Villa*.

- 000 -

Número 3.343

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se transcribe texto de la resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila de fecha 1 de Septiembre de 1997, por la que se desestima el recurso planteado por D. Buenaventura Carpizo

García contra la providencia de apremio 97/960029584.

RESOLUCIÓN: "DESESTIMAR el recurso presentado contra la providencia de apremio de referencia, que queda confirmada en todos sus términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo

de DOS MESES, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (B.O.E. de 28.12.56), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos." El Director Provincial, Fdo.: Fernando Pascual Jiménez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones,
Juan Luis Rodríguez Hurtado

- ooo -

Número 3.208

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. AVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de Julio de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N.º 97/96:

LOCALIDAD: CANDELEDA (Ávila).

PROMOTOR: ANTONIA FRAILE RODRÍGUEZ.

DOMICILIO: CTRA. DE CHILLA KM. 2,700 CANDELEDA (Ávila).

CONSTRUCCIÓN: NAVE AMPLIACIÓN BAR-RESTAURANTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister 1, Ávila.

Ávila, 19 de Agosto de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
M.ª Yolanda Lorenzo Toledo

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT- RIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. AVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de Julio de 1997 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en la próxima sesión del órgano colegiado citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

SNU 97/96.- Antonia Fraile Rodríguez.- Nave ampliación. Bar-Restaurante. CANDELEDA.

Visto el expediente de referencia La Ponencia Técnica preparatoria de la C.P.U. en sesión celebrada el día 10 de Julio de 1997 propone:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la admisión a trámite de una nave almacén en la localidad de CANDELEDA cuya promotora es D.ª Antonia Fraile Rodríguez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En tanto no se aprueben Programas de Actuación Urbanística, los terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado estarán sujetos a las siguientes limitaciones, además de las que resulten aplicables en virtud de otras leyes:

1.ª Deberán respetarse las incompatibilidades de usos señaladas en el Plan General.

2.ª No se podrán realizar otras construcciones que las destinadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca y se ajusten en su caso a los planes o normas del Ministerio de Agricultura, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas. Sin embargo, podrán autorizarse, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 43.3, edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, así como edificios aislados destinados a vivienda familiar en lugares en los que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población.

3.ª Los tipos de las construcciones habrán de ser adecuados a su condición aislada, conforme a las normas que el Plan establezca, quedando prohibidas las edifica-

ciones características de las zonas urbanas.

4.^a En las transferencias de propiedad, divisiones y segregaciones de terrenos rústicos no podrán efectuarse fraccionamientos en contra de lo dispuesto en la legislación agraria.

2.- Aprobado un Programa de Actuación Urbanística, se estará a lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo anterior sin perjuicio de las obligaciones, limitaciones y cargas adicionales que se señalen en el Programa y en el acuerdo de aprobación.

Por todo ello.

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

por unanimidad de los miembros asistentes

ACUERDA

INFORMAR FAVORABLEMENTE la admisión a trámite de una nave almacén en la localidad de CANDELEDA cuya promotora es D.^a Antonia Fraile Rodríguez. Debiendo someter al expediente al trámite de información pública.

Ávila, 18 de Agosto de 1997

La Secretaria de la Comisión,
M.^a Yolanda Lorenzo Toledo.

- o0o -

Número 3.221

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. N° 2.982.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se

abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hnos. Albarrán, S.L.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro. Finca Las Machaconas.

Finalidad: Servicio Finca.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 kv. de 90 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados aislamiento ESA- 1.507. Fusibles "XS".

Presupuesto: 276.430 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio:

Ávila, 29 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o0o -

Número 3.222

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. N° 2.983.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hnos. Albarrán, S.L.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro. Finca Las Machaconas.

Finalidad: Servicio Finca.

Características: Centro de Transformación, de 25 KVA de potencia, tipo intemperie, tensiones 15 más menos 5%-0,38/0,22 KV., seccionamiento "XS" y autoválvulas.

Presupuesto: 686.338 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 29 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o0o -

Número 3.262

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. AVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de Julio de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N°. 48/96:

Localidad: Peguerinos (Ávila).

Promotor: José A. y Miguel Angel Quirós Benito.

Domicilio: Camino de Santa María (Peguerinos).

Construcción: Nave-Molino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.^a del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister 1, Avila.

Avila, 19 de Agosto de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
M.^a Yolanda Lorenzo Toledo.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. AVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de Julio de 1997 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en la próxima sesión del órgano colegiado citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

SNU 48/97.- José A. y Miguel Ángel Quirós Benito.- Nave-Molino.- Peguerinos.

Visto el expediente de referencia

La Ponencia Técnica preparatoria de la C.P.U. en sesión celebrada el día 10 de Julio de 1997 propone:

ADMITIR A TRÁMITE una nave molino en la localidad de PEGUERINOS cuyos promotores son D. José A. y D. Miguel Angel Quirós Benito; debiendo someter el expediente al trámite de información pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En tanto no se aprueben Programas de Actuación Urbanística, los terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado estarán sujetos a las siguientes limitaciones, además de las que resulten aplicables en virtud de otras leyes:

1.^a Deberán respetarse las incompatibilidades de usos señaladas en Plan General.

2.^a No se podrán realizar otras construcciones que las destinadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca y se ajusten en su caso a los planes o normas del Ministerio de Agricultura, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas. Sin embargo, podrán autorizarse, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 43.3, edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, así como edificios aislados destinados a vivienda familiar en lugares en los que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población.

3.^a Los tipos de las construcciones habrán de ser adecuados a su condición aislada, conforme a las normas que el Plan establezca,

quedando prohibidas las edificaciones características de las zonas urbanas.

4.^a En las transferencias de propiedad, divisiones y segregaciones de terrenos rústicos no podrán efectuarse fraccionamientos en contra de lo dispuesto en la legislación agraria.

2.- Aprobado un Programa de Actuación Urbanística, se estará a lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo anterior sin perjuicio de las obligaciones, limitaciones y cargas adicionales que se señalen en el Programa y en el acuerdo de aprobación.

Por todo ello.

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

por unanimidad de los miembros asistentes

ACUERDA

ADMITIR A TRÁMITE una nave molino en la localidad de PEGUERINOS cuyos promotores son D. José A. y D. Miguel Angel Quirós Benito; debiendo someter el expediente al trámite de información pública.

Avila, 18 de Agosto de 1997

La Secretaria de la Comisión,
M.^a Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

Número 3.318

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. AVILA

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La C.P.U. es el órgano com-

petente para conocer el expediente relativo a la aprobación de la Delimitación de Suelo Urbano en NEILA DE SAN MIGUEL, de conformidad con lo establecido en los arts. 40 y 41 del Real Decreto 1.346/1976 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el R.D. 726/1984 de 8 de febrero sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto de la Junta de Castilla y León 28/1983 de 30 de julio sobre distribución de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto 225/1995, de 2 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

II.- Vista la propuesta de la Ponencia Técnica preparatoria de esta Comisión,

III.- Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación,

Por todo ello,

**LA COMISIÓN PROVINCIAL
DE URBANISMO POR UNA-
NIMIDAD DE LOS MIEM-
BROS ASISTENTES ACUER-
DA**

APROBAR DEFINITIVAMENTE la delimitación de Suelo Urbano de Neila de San Miguel.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según

lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 31 de julio de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
M.^a Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

Número 2.786

T.S.J. Castilla y León

**SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001376/19970 a instancia de D. José Antonio Ruiz Hernández contra resolución Dirección General Tráfico, 14.4.97, inadmitiendo recurso extraordinario revisión c/resolución, dimanante expte. 050400708685.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de julio de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 3.299

T.S.J. Castilla y León

**SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001324/19970 a instancia de Vanguard Hormigón Moldrado, S.A., contra desestimación presunta Ayto. El Tiemblo, reclamación 3.4.96, en reconocimiento y pago de deuda de 2.506.039 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 3.299

T.S.J. Castilla y León

**SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001566/19970 a instancia de D. Justo López Hernández contra acuerdo 6.8.96, Ayto. Cabizuela, desestimando reclamación importe factura por bobinado motor bomba y montaje para captación de agua.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de

1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.300

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001518/19970 a instancia de Donkasa Ávila, S.A., contra Rsl. Ayto. Ávila 15.5.97, desestima rec. c/Liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.301

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001519/19970 a instancia de

Donkasa Avila, S.A., contra Rsl. Tribunal Económico-Admtivo. Regional Castilla y León, desestima reclamación 5/562/1995 sobre suspensión 191/97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.302

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001370/19970 a instancia de Comunidad de Propietarios de la C/ Fivasa número 5 de Ávila contra acuerdo Ayto. Ávila 18.4.97, sobre licencia de apertura por actividades, relacionado con el garaje de la comunidad de propietarios recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de julio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.344

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001502/19970 a instancia de D. Liborio Sauce Gonzalo contra Resl. Ayto. Navatagordo 16.6.97, denegando licencia de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.345

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001501/19970 a instancia de D^a María Luz San Dionisio Hernández contra Rsl. 29.5.97 Unidad Carreras de Ávila, denegando autorización construcción carril espera central en p.k. 245,700 Carretera N.110.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.346

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

En el recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01 /0001591/19970 a instancia de D. Miguel Obrero Castillejo, contra resolución Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05 /040082348 -6, por resolución de esta fecha se ha acordado dirigir a V. E., el presente a fin de que se digne ordenar la publicación en el Boletín Oficial de esa provincia, el adjunto anuncio, referente al recurso contencioso-administrativo indicado, debiéndose remitir a esta Sala, un ejemplar donde tal publicación se realice.

Burgos, 1 de septiembre de 1997.

El Secretario de la Sala, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.347

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01 /0001.437/19970 a instancia de D. Francisco García Castej contra Decreto Ayto de Peguerinos por el que se indica al recurrente que debe abstenerse de introducir ganado en Los Montes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de julio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.348

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01 /0001718/19970 a instancia de D. Juan Francisco Cardaba Herranz contra Resolución 14.4.97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Ávila, expediente 05 -004 -158.874 -9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de

1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 3.305

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
ÁVILA

EDICTO

CITACIÓN A JUICIO

D. Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº Tres de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas 233/97 en virtud de denuncia de D. José Anastasio Núñez Fernández, contra D. José Luis Gutiérrez Godos con último domicilio conocido en Avila Capital, sin domicilio fijo, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente Juicio para el día OCHO DE OCTUBRE, a las 10,40 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el artº 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN en forma a D. José Luis Gutiérrez Godos, expido la presente en Avila a 4-9-1997.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.306

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE
ÁVILA

EDICTO

Conforme a lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Avila, en el expediente promovido por el Procurador D. José Antonio García Cruces, en nombre y representación de la compañía mercantil Pavimentos Asfálticos de Castilla, S.A., dedicada al proyecto y construcción de toda clase de pavimentos y firmes de carreteras, domiciliada en la calle Camino de Arcamadre s/n de la localidad de Santa María del Cubillo (Avila), registrado con el nº 27/97, por medio del presente edicto se hace público que por Auto de esta fecha se ha sobreesido el expediente de suspensión de pagos de la mencionada compañía mercantil.

En Avila a 4 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.307

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE
ÁVILA

EDICTO

D. Antonio Dueñas Campo,
Magistrado Juez del Juzgado de 1ª
Instancia nº Tres de Avila:

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y bajo el nº 262/97, el Juicio Universal de Quiebra de la compañía mercantil Pavimentos Asfálticos de Castilla, S.A., (PADECASA), con domici-

lio social en Santa María del Cubillo (Avila), C/ Camino de Arcamadre s/n, dedicada al proyecto y construcción de toda clase de pavimentos y firmes de carreteras, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado D. Miguel Angel Jiménez Moreno, con domicilio en Avila, C/ de San Juan de la Cruz, 13-2º, letra A, bajo la pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario D. Lorenzo Palomo Alvarez, con domicilio profesional en Avila, C/ Eduardo Marquina 27-2º, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 5 de septiembre de 1997.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Avila a 5 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.308

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
N.º CUATRO DE ÁVILA

EDICTO

D.ª M.ª José Sánchez Sánchez,
Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª
Instancia e Instrucción n.º 4 de
Avila y su Partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de D. José M.ª Lobo Domínguez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tío D. Angel Lobo Lázaro, fallecido el día 31 de marzo de 1997, en estado de viudo de D.ª Carmen Arribas Tapia fallecida en Avila a 15 de agosto de 1989, y sin dejar descendencia y haber otorgado testamento, y habiendo fallecido sus padres, habiendo comparecido D. José M.ª Lobo Domínguez, sobrino del mismo, y solicitando por el presente se dicte auto por el que se declare como únicos y universales herederos de D. Angel Lobo Lázaro a sus hermanos: D. Luis, D.ª M.ª Cruz y D.ª Concepción Lucía Lobo Lázaro, y a sus sobrinos por derecho de representación D. José M.ª Lobo Domínguez, D. Félix Lobo González y D. José Antonio, D. Luis Miguel, D. Rafael, D. Angel, D.ª M.ª Isabel y D.ª M.ª Paloma Lobo Bastida por iguales partes en la herencia.

Por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.310

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE PIEDRAHÍTA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por estar así acordado en los autos de expediente de dominio

para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, con el nº 95/97, a instancia de D. Esteban García García, representado por la Procuradora Sra. Mata Grande, sobre la finca "RUSTICA, al sitio de las Cañadillas, en La Horcajada, linda: N. D.^a María García Gómez, D. Angel López García y herederos de D. Juan Santamaría Hernández; S. Herrenal de D. Francisco Martín Alonso y prado de la Cabezuela; E. Herederos de D. Jacinto Santa María, y O. D. Felipe Santos María de 40.000 m2. Inscrita al Tomo 359 bis, Libro 35, Folio 122, Finca n.º 3.166, en cuyo procedimiento se ha acordado en providencia de esta fecha citar a los herederos de D.^a Gertrudis y D. Fernando Picón Martín y a D.^a Esperanza Villamediana Martínez y D. Sebastián Sánchez García, como personas que tienen derechos reales sobre la finca; a D. Sebastián Sánchez García, D.^a Rosa Esperanza Villamediana Martínez, D. Antonio, D.^a María del Carmen, D.^a María Teresa, D. José Eugenio, D. Alfonso Carlos, D. Benjamín y D. Fernando Caro Picón, herederos de D. Ismael, D.^a Antonia y D. Fernando Picón Martín, D. Eugenio Picón Casto y D.^a Gerarda Martín Sánchez, como personas de quienes proceden los bienes; a D. Fernando Picón Martín, o sus causahabientes, como persona que tiene catrastrada la finca; al poseedor de hecho de la finca, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta a 30 de julio de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.921

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila),

HACE SABER

Que por D.^a Purificación Sastre Sastre, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Estanco, en un local comercial sito en la Avda. Principal nº 102 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués a 29 de julio de 1997.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 3.181

Ayuntamiento de Piedrahíta

EDICTO.

Por solicitante, D. Javier de la Fuente Arribas con domicilio en Bonilla de la Sierra se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad Cafetería-Pub sita en Piedrahíta calle Carretera de Béjar de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Piedrahíta a 26 de agosto de 1997.

La Alcaldesa, *M. Carmen del Valle Escudero.*

- ooo -

Número 3.229

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento,

HACE SABER

Que D. Jacobo Prieto González, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Reparación de Automóviles, en local sito en C/ Los Caños nº 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cebreros a 26 de agosto de 1997.

La Alcaldesa, *M.^a del Pilar García González.*

Número 3.233

*Ayuntamiento de La Adrada***EDICTO**

Por D^a Isabel Martín Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Supermercado en C/ Subida al Castillo nº 3 de este término municipal de La Adrada (Ávila).

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada a 28 de agosto de 1997.

El/La Alcalde/sa, *Ilegible*.

— 000 —

Número 3.264

*Ayuntamiento de Mediana de Voltoya***ANUNCIO**

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos nº 1/97 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 3 de septiembre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible

procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1996 y con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** Registro General.

- **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

Igualmente y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3, al que se remite el 158.2 de la Ley 39/88 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, el expediente presenta el siguiente resumen por capítulos:

- **Suplementos de crédito:**
Aplicación Presupuestaria: 1.60; Denominación: Inversiones en la localidad; Importe: 2.092.100 Ptas.

Total suplementos: 2.092.100 Ptas.

- **El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:**

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible, 1.812.811 Ptas.

Por mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, 279.289 Ptas.

Total, 2.092.100 Ptas.

En Mediana de Voltoya a 3 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.267

*Ayuntamiento de Riocabado***ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento de Riocabado, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1997, ha acordado con carácter provisional, establecer el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, fijando el tipo de gravamen mínimo contemplado en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y aprobando asimismo el texto de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49.b de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional de imposición, así como el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada, quedan expuestos al público durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Riocabado a 2 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Fernando Herrero Verdugo*.

— 000 —

Número 3.268

*Ayuntamiento de Riocabado***ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento de Riocabado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1997, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las vigentes Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre

Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, con un incremento al alza de los tipos impositivos que se venían aplicando en la actualidad.

De conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/85 y 17 de la Ley 39/88, el expediente de las referidas modificaciones queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones u observaciones que tuvieren por conveniente.

Transcurrido este término sin presentación de reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

Riocabado a 2 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Fernando Herrero Verdugo*.

- ooo -

Número 3.269

Ayuntamiento de Riocabado

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 28 de agosto de 1997.

Los interesados que estén legiti-

mados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) **Oficina de presentación:** Secretaría.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

Riocabado a 2 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Fernando Herrero Vergudo*.

- ooo -

Número 3.270

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR EN EL MISMO.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de

sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

El Barraco a 1 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.283

Ayuntamiento de Muñotello

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñotello a 4 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *José García García*.